

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

**Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.
(Deficiente Integración del Expediente)**

Mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-07-1290 del 11 de julio de 2016, se notificó la orden de auditoría núm. TLAX/PROSSAPYS-SECODUVI/16 y se solicitó la documentación referente a la administración y ejercicio de los recursos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), ahora (PROAGUA), apartado RURAL (APARURAL), 2016.

En cumplimiento a los requerimientos, mediante oficio núm. SECODUVI-2580/2016, del 19 de julio de 2016, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó los expedientes únicos de las obras solicitadas que se señalan en el siguiente cuadro:

OBRA	CONTRATO	RESIDENTE	EMPRESA
Equipamiento de Pozo para Agua Potable, Línea de Conducción y Tanque Elevado.	PF/APARUR AL/054/16.	Ing. José Alfredo Flores Domínguez.	ALKANA Construccione s y Proyectos, S.A. de C.V.

PREVENTIVA

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda deberá realizar la integración de los expedientes unitarios en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

De las acciones realizadas para atender esta recomendación, se deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

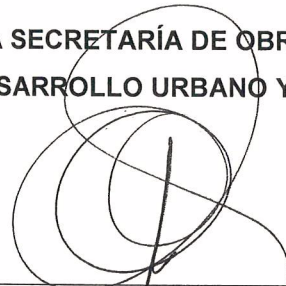
La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo, para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren y certificada por el servidor público facultado para ello.

Fecha: 18 de agosto, 2016

02/24

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN				RECOMENDACIONES
OBRA	CONTRATO	RESIDENTE	EMPRESA	Fecha de Compromiso: <u>19 de octubre de 2016</u> POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.  Ing. José Luis Huerta Castillo Jefe del Departamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Equipamiento de Pozo para Agua Potable, Línea de Conducción, Tanque Elevado y Rehabilitación del sistema de agua potable.	PF/APARUR AL/052/16	Ing. José Alfredo Flores Domínguez.	Grupo Constructor ENGRANE, S.A. de C.V.	
Equipamiento de Pozo para Agua Potable, Línea de Conducción y Tanque Superficial	PF/APARUR AL/051/16	Ing. José Alfredo Flores Domínguez.	URBE CIVIL S.A de C.V.	
Equipamiento de Pozo para Agua Potable, Línea de Conducción y Tanque Elevado.	PF/APARUR AL/097/16	Ing. José Alfredo Flores Domínguez.	PROSISA Proyectos de Ingeniería, S.A de C.V.	
Perforación de Pozo para Agua Potable.	PF/APARUR AL/080/16	Ing. Arq. Hilario Antonio Taxis Sánchez	ALKANA Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	
Perforación de Pozo para Agua Potable.	PF/APARUR AL/081/16	Ing. Arq. Hilario Antonio Taxis Sánchez	Construcciones Centro Sur de Puebla, S.A de C.V.	

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

03/24

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Como resultado de la revisión documental a los expedientes unitarios de obra, se observó que existen faltantes de documentación que amparen la correcta planeación, programación, presupuestación, adecuación, ejecución y terminación de las obras contratadas, mismas que se señalan en el Anexo I que se adjunta a esta cédula de observaciones. Dicha situación trasgrede lo establecido en los artículos 74, párrafo penúltimo y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 114 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra señalan: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 74.- Párrafo penúltimo. Las dependencias y entidades conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos materia de este ordenamiento, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables. Artículo 75.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables.	

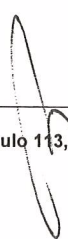
"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

Fecha: 18 de agosto, 2016

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

9
04 / 24

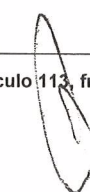
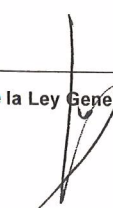
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las dependencias y entidades que realicen obras públicas y servicios relacionados con las mismas, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas que participen en ellos, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 114. Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en alguno de los siguientes supuestos: VI. Incumplan con la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información requerida por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 115.- Las funciones de la supervisión serán las que a continuación se señalan: IV. Integrar y mantener al corriente el archivo derivado de la realización de los trabajos, el cual contendrá, entre otros, los siguientes documentos: a) Copia del proyecto ejecutivo, incluyendo el proceso constructivo, las normas, las especificaciones y los planos autorizados;	   

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

9
05/24

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
b) Matrices de precios unitarios o cédula de avances y pagos programados, según corresponda; c) Modificaciones autorizadas a los planos; d) Registro y control de la Bitácora y las minutas de las juntas de obra; e) Permisos, licencias y autorizaciones; f) Contratos, convenios, programas de obra y suministros, números generadores, cantidades de obra realizadas y faltantes de ejecutar y presupuesto; g) Reportes de laboratorio y resultado de las pruebas, y h) Manuales y garantía de la maquinaria y equipo. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 310. Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva. Causa: - Falta de coordinación de las áreas involucradas para la integración del expediente de obra. - Falta de control por parte del personal responsable de elaborar y revisar	   

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

06/24

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
- la documentación que se genere previo, durante y al término de la obra. Efecto: - Expedientes unitarios incompletos que provocan incertidumbre sobre la documentación revisada, así como la posible toma de decisiones incorrectas sobre los procesos de planeación programación, presupuestación y ejecución del gasto de las obras y/o acciones financiadas con recursos del programa, como pueden ser la correcta amortización de los anticipos, la aplicación de penas convencionales y sanciones, así como, sanciones administrativas a los servidores involucrados. Fundamento Legal - Artículo 74 párrafo penúltimo y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - Artículo 114 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - Artículo 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. - Artículo 310, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

9
07 / 24

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  Ing. Alberto Gregorio Hernández basave Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios  C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Coordinadora de grupo  Arq. Abraham Carreto Hernández Coordinador de grupo  Arq. José Amilcar Padilla Trejo Asesor Externo	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Ing. Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

Número de auditoría:
TLAX/PROSSAPYS-SECODUVI/16
ANEXO1 FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN

OBRA	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO.	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE SUPERFICIAL	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO.	PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE	PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE.	LOPySRM	RLOPySRM
MUNICIPIO	TLAXCALA.	TLAXCALA.	TLAXCALA.	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA.		
LOCALIDAD	HUAMANTLA/NCP. SAN JOSÉ TEACALCO.	CUAPIXTLA/JOSÉ MARÍA MORELOS	TEPEYANCO/COLONIA GUERRERO.	CALPULALAPAN/SAN MARCOS GUAQUILPAN	TOTOLAC/LOS REYES QUIAUIXTLAN	NANACAMILPA/LIRA Y ORTEGA.		
	NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE		ART.	ART.

5.1 PLANEACION													
ESTUDIOS PREVIOS													
6	Resolución del Estudio de Impacto Ambiental o escrito de la no aplicación		X			X						20,24	
7	Licencias y permisos necesarios	X					X					19,21	
8	Liberación de predio y/o afectaciones, o en su caso Oficio que no aplica	X	X									19	
5.2 ADJUDICACION													
PROSEDIMIENTO DE LICITACION							NO CUMPLE						
16	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales						X					31	31,39,44
18	Invitación al Órgano de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de Invitación a cuando menos tres personas.						X					31	
20	Descripción de la Planeación Integral del licitante para realizar los trabajos						X					31	45

08/24

OBRA	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO.	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE SUPERFICIAL.	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE, LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO.	PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE	PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE.	LOPySRM	RLOPySRM
MUNICIPIO	TLAXCALA.	TLAXCALA.	TLAXCALA.	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA.		
LOCALIDAD	HUAMANTLA/NCP. SAN JOSÉ TEACALCO.	CUAPIXTLA/JOSÉ MARÍA MORELOS	TEPEYANCO/COLONIA GUERRERO.	CALPULALAPAN/SAN MARCOS GUAQUILPAN	TOTOLAC/LOS REYES QUIAUXTLAN	NANACAMILPA/LIRA Y ORTEGA.		
21	Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo				X		37,38,45	34,45
22	Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones				X		31	34,44,45
ESTIMACIONES DE OBRA DEBIDAMENTE REQUISITADAS		NO CUMPLE	NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
43	Minutas actas acuerdos comunicados que hayan sido generados respecto de la obra.	X	X		X			
45	Reporte de supervisión (informes periódicos, así como informe final)	X	X		X	X		
CONVENIOS		NO CUMPLE		NO CUMPLE				
50	Anotación en bitácora de orden de trabajo o de la aceptación de propuesta de ampliación de trabajos y documentación justificatoria (Residencia)	X					59	99,100,105,109
52	Ampliación de garantía de cumplimiento de contrato			X				109
53	Autorización por escrito de prórrogas	X		X			59	99,100,105,109
55	Autorización por escrito o en bitácora de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original (Residente).	X					59	99,100

Número de auditoría:
TLAX/PROSSAPYS-SECODUVI/16
ANEXO1 FALTANTE DE DOCUMENTACIÓN

OBRA	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE. LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO.	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE. LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUE ELEVADO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE. LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE SUPERFICIAL	EQUIPAMIENTO DE POZO PARA AGUA POTABLE. LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE ELEVADO.	PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE	PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE.	LOPySRM	RLOPySRM
MUNICIPIO	TLAXCALA.	TLAXCALA.	TLAXCALA.	TLAXCALA	TLAXCALA	TLAXCALA.		
LOCALIDAD	HUAMANTLA/NCP. SAN JOSÉ TEACALCO.	CUAPIXTLA/JOSÉ MARÍA MORELOS	TEPEYANCO/COLONIA GUERRERO.	CALPULALAPAN/SAN MARCOS GUAQUILPAN	TOTOLAC/LOS REYES QUIAUXTLAN	NANACAMILPA/LIRA Y ORTEGA.		
5.4 TERMINACION								
TERMINACION DE LOS TRABAJOS		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE			
67	Acta Entrega-Recepción física de los trabajos	X	X	X	X		64	166
68	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)	X	X	X	X		64	168, 169, 170
69	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.	X	X	X	X		64	168, 169, 170
70	Fianza de Vicios Ocultos	X	X	X	X		66	97170
71	Acta de Extinción de Derechos	X	X	X	X		66	
72	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos	X		X			66	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Como resultado del análisis a los expedientes unitarios de las obras, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda no presentó la documentación que acredite completamente el uso y aplicación del sistema remoto de comunicación electrónica de bitácora de obra pública (BEOP), para llevar el control y seguimiento de las obras, incumpliendo lo establecido en el acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2009, en donde se determinó que a partir del 8 de diciembre de 2009, es obligatorio el registro de notas de bitácora electrónica en las obras que se ejecuten con Recursos Federales; como se describe a continuación:

OBRA	NO. DE CONTRATO	FECHA BEOP	PERIODO CONTRATO	RESIDENTE	OBSERVACIONES
Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque superficial en la Colonia Guerrero municipio de Tepeyanco.	PF/APARUR AL/051/16	18/MAR/2016	Del 16 de marzo 2016 al 24 de mayo de 2016	Ing. José Alfredo Flores Domínguez.	1.- No presentan notas de presentación y autorización de estimaciones. 2.- Fechas desfasadas en notas 21,22,23,24,25,26 y 27 hasta dos meses después. 3.- La obra ya se concluyó y no se presentó notas del proceso de terminación de obra y del cierre de bitácora.

CORRECTIVA

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá presentar evidencia documentada de la atención a las observaciones detectadas y enviar evidencia del cierre en el sistema de las bitácoras de obra, en caso contrario, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera, Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá realizar las investigaciones pertinentes y de ser el caso, instrumentar los procedimientos de responsabilidades que resulten, en contra de los presuntos responsables de las irregularidades detectadas. Debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de dicha instrumentación.

PREVENTIVA

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá instruir por escrito a los funcionarios responsables de la residencia y la supervisión de obra, para que en lo sucesivo se lleve el control y seguimiento de obra mediante Bitácora Electrónica de Obra Pública, apegándose a lo establecido en la normativa, asimismo, realicen las acciones pertinentes para la recurrencia de este tipo de observaciones.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN					RECOMENDACIONES
Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción, tanque elevado y rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de José María Morelos municipio de Cuapiaxtla.	PF/APARUR AL/052/16	18/MAR/2016	Del 16 de marzo 2016 al 24 de mayo de 2016	Ing. José Alfredo Flores Domínguez.	1.- No presentan notas de presentación y autorización de estimaciones. 2.- Fechas desfasadas en notas de la 3 a la 18 de hasta tres meses después. 3.- No se presentó notas respecto al retraso en la terminación de obra y del proceso de terminación de obra, así como del cierre de bitácora.
Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque elevado en la localidad de San José Teacalco municipio de Huamantla.	PF/APARUR AL/054/16	19/ABR/2016	Del 18 de marzo de 2016 al 26 de mayo de 2016	Ing. José Alfredo Flores Domínguez.	1.- No existe nota de apertura de bitácora. 2.- No se utilizan notas de presentación y autorización de estimaciones. 3.- Fechas desfasadas en notas de la 13 a la 18 de hasta un mes después. 4.- No presenta notas respecto al retraso en la terminación de obra ni de autorización de prórrogas para la terminación de la misma. 5.- No se presentó notas del proceso de terminación de obra y cierre de bitácora.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren y certificada por el servidor público facultado para ello.

Fecha de Compromiso: 19 de octubre de 2016

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Ing. José Luis Huerta Castillo
Jefe del Departamento de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN					RECOMENDACIONES
Perforación de pozo para agua potable en la localidad de Los Reyes Quiahuixtlan municipio de Totolac.	PF/APARUR AL/080/16	11/MAY/2016	Del 27 de abril 2016 al 2 de agosto 2016	Ing. Arq. Hilario Antonio Taxis Sánchez.	1.- En la nota número 1 se establece que se iniciaron trabajos el día 25 de abril de 2016, un día antes de la formalización del contrato y dos días antes a la fecha indicada en contrato que establecía como fecha de inicio el día 27 de abril de 2016. 2.- No se utilizan notas de presentación y autorización de estimaciones. 3.-No se presentó notas del proceso de conclusión de obra, así como del cierre de bitácora. 4.- En el proceso de la obra no firmó el superintendente de construcción el Ing. José Luis Gómez Silva, más que en la apertura de la bitácora. La residencia de obra no mostró evidencia de haber notificado a la empresa solicitando el cambio de superintendente.

13 24

CÉDULA DE OBSERVACIONES

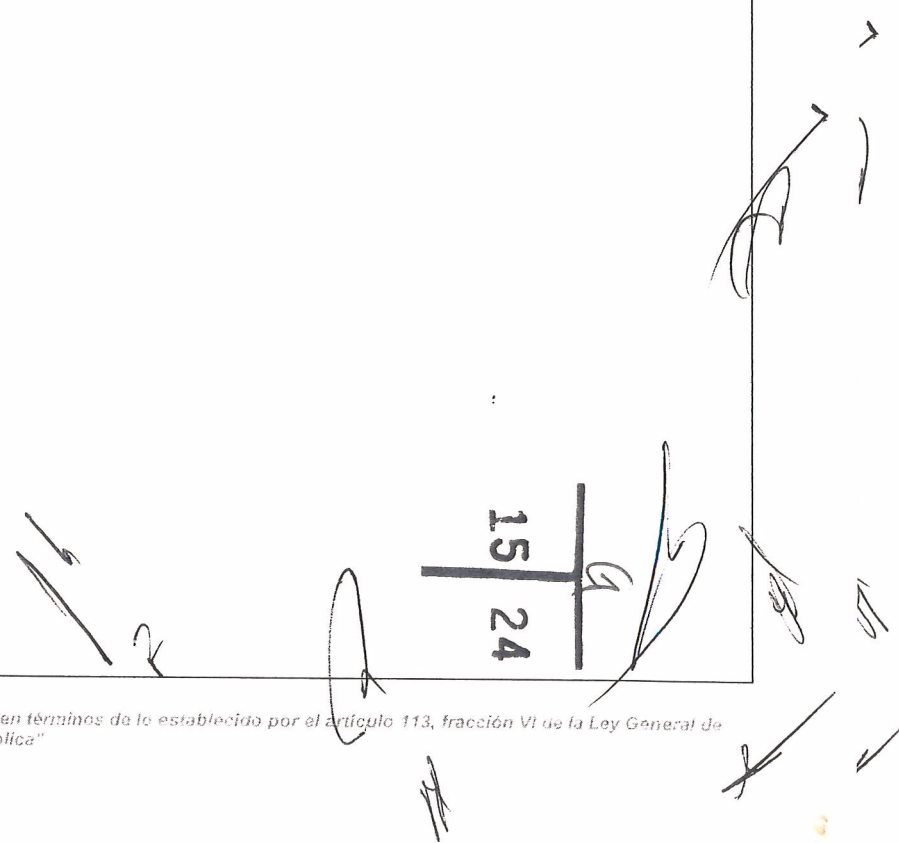
Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN					RECOMENDACIONES
Perforación de pozo para agua potable en la localidad de Lira y Ortega municipio de Nanacamilpa.	PF/APARUR AL/081/16	27/ABR/2016	Del 27 de abril de 2016 al 2 de agosto de 2016	Ing. Arq. Hilario Antonio Taxis Sánchez.	1.- No se utilizan notas de presentación y autorización de estimaciones. 2.- No se registró en bitácora electrónica del incremento de volumen en el concepto número 18.- Suministro de tubería lisa de 12" x 5/16" de espesor, nueva de acero al carbón. (se detectan 37.92 mts de tubería como volumen extra cobrado). 3.-No se presentó notas del proceso de conclusión de obra, así como del cierre de bitácora.
Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque elevado en la localidad de San Marcos Guaquilpan municipio de Calpulalpan.	PF/APARUR AL/097/16	27/MAY/2016	Del 17 de mayo de 2016 al 25 de julio de 2016	Ing. José Alfredo Flores Domínguez.	1.- No se utilizan notas de presentación y autorización de estimaciones. 2.- Fechas desfasadas en notas de la 5 a la 10 de hasta un mes después. 3.- La obra ya se concluyó y no se presentó notas del proceso de terminación de obra, así como del cierre de bitácora.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

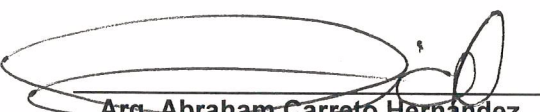
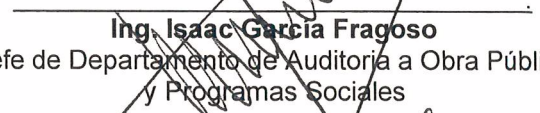
Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).	Ejercicio Presupuestal: 2016
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Dicha situación trasgrede lo establecido en los artículos 46, párrafo último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122, de su reglamento, relativos a la obligatoriedad de utilizar la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, que a la letra dicen: Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 46. Último párrafo. –En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 122.- El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementará el programa informático que corresponda. Causa Desconocimiento del Supervisor de obra de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, y del contrato de obra.	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  Ing. Alberto Gregorio Hernandez Basave Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios  C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Coordinadora de Grupo  Arq. Abraham Carreto Hernández Coordinador de Grupo  Arq. José Amilcar Padilla Trejo Asesor Externo	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  Ing. Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales

17/24

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

Incumplimiento en la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Como resultado de la revisión documental y de la inspección física realizada los días 09 y 10 de agosto de 2016, a seis obras de la muestra seleccionada, ejecutadas con cargo a los recursos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) del ejercicio 2016, por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), mediante contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado; se observó que la obra denominada: "Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque elevado en San José Teacalco, Huamantla", se encontró en proceso de ejecución, siendo que dicha obra debió haber terminado el 11 de julio de 2016, según convenio No. PF/APARURAL/054/A/16, de fecha 18 de mayo del 2016 y la obra "Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque en Cuapiaxtla, José María Morelos", también se encontró en proceso de ejecución, y según período de contrato debió estar terminada el 24 de mayo del 2016; asimismo, de las cuatro obras restantes, se observó que tres están terminadas y una obra presenta convenio modificatorio del plazo de ejecución como se describe a continuación:

De la visita que se realizó el día 10 de agosto de 2016, a la obra denominada: "Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque elevado", de la localidad San José Teacalco, municipio de Huamantla, se detectó un atraso de 61 días naturales en la terminación de la obra verificada, incumpliendo a la fecha establecida en el convenio No. PF/APARURAL/054/A/16, de fecha 18 de mayo del 2016.

Del mismo modo en la visita a la obra "Equipamiento de pozo para agua potable, línea de conducción y tanque", de la localidad de José María Morelos, municipio de Cuapiaxtla, se detectó un atraso de 79 días naturales en la terminación de la obra,

PREVENTIVA

Con base en la normativa señalada en el apartado "Fundamento Legal" de esta cédula de observaciones, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, aplicará las penas convencionales a los contratistas ALKANA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A DE C.V.; y GRUPO CONSTRUCTOR ENGRANE, S.A. DE C.V., por el atraso en la ejecución de los trabajos; exigir el cumplimiento y conclusión de la obra o en su caso aplicar la fianza de cumplimiento.

Asimismo, se le requiere a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en la Cláusula Decima Segunda de Acuerdo de Coordinación para el "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la corrupción", inicie investigaciones, y en su caso, instrumente los procedimientos de responsabilidades que resulten en contra de los servidores públicos involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

8
24

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

incumpliendo el período de ejecución de los trabajos conforme al contrato No. PF/APARURAL/052/16 de fecha 15 de marzo del 2016, que marca la terminación el 24 de mayo del 2016.

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, no presentó la documentación que acredite la aplicación de penas convencionales a los contratistas: ALKANA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A DE C.V; Y GRUPO CONSTRUCTOR ENGRANE, S.A. DE C.V. por los trabajos no ejecutados, en la fecha pactada como término de la obra.

Del mismo modo, se presentó evidencia documental de un convenio modificatorio del plazo de ejecución en la obra "Perforación de pozo para agua potable en la localidad de Nanacamilpa, Municipio de Lira y Ortega ", sin embargo, dicha modificación es superior al 25% del plazo original del contrato, ya que el plazo contratado es del 27 de abril al 02 de agosto del 2016 (98 días) y el plazo del convenio del 03 de agosto al 21 de septiembre del 2016, siendo 50 días de aplazamiento de ejecución de la obra, los cuales corresponden a un 51.02% conforme al período de ejecución de 98 días.

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD/ MUNICIPIO	PERIODO DE CONTRATO		DIAS	PERIODO DE CONVENIO		DIAS	% DIAS CONV
			INICIO	TERMINO		INICIO	TERMINO		
PF/APARURAL/081/16	Perforación de pozo para agua potable.	Nanacamilpa /Lira y Ortega	27 Abril 2016	02 Agosto 16	98	PF/APARURAL/054/A/ 16	03 Agosto 16	21 Sep 16	50 51.02 %

La documentación que se presente ante la Secretaría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala para posible solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren y certificada por el servidor público facultado para ello.

Fecha de Compromiso: 19 de octubre de 2016

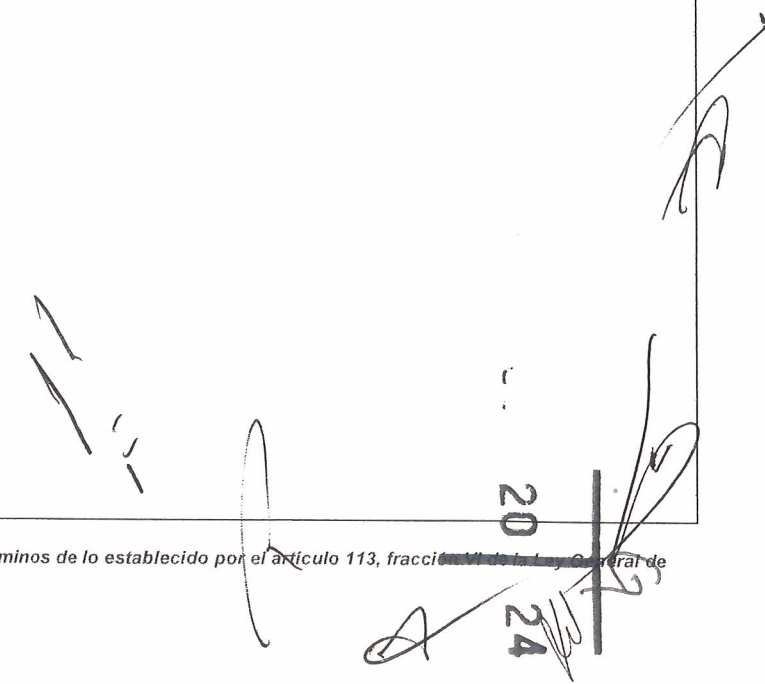
**POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

Ing. José Luis Huerta Castillo
Jefe del Departamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Dirección de Obras Públicas.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Por lo anterior, se concluye que la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), incumplió en la ejecución de las obras como lo establecen los artículos 46 bis párrafos primero y segundo; 59 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 86, 87 y 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 46 Bis. Párrafos primero y segundo. Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras. Asimismo, se podrá pactar que las penas convencionales se aplicarán por atraso en el cumplimiento de las fechas críticas establecidas en el programa de ejecución general de los trabajos. En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento. Artículo 59.- Párrafos primero, segundo, tercero y cuarto. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia o entidad solicitará la autorización de la Secretaría de la Función Pública para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos".

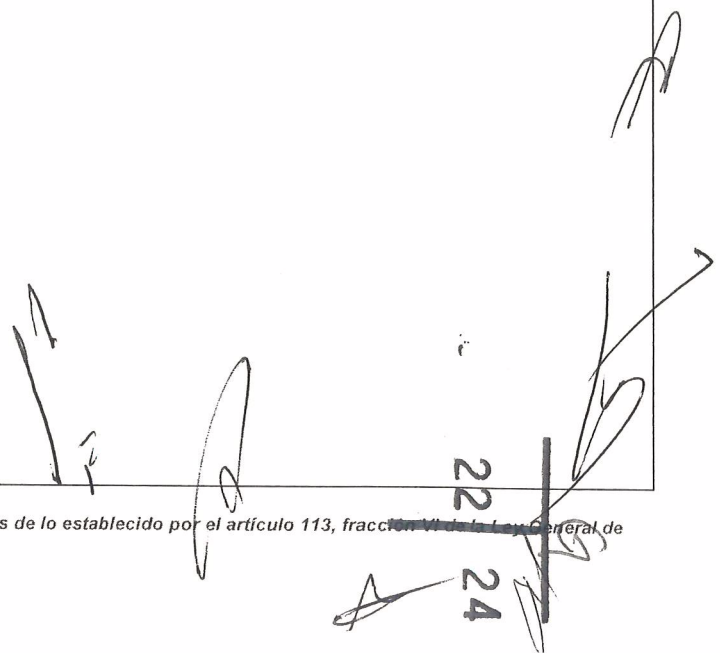
Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

Artículo 86.- Las penas convencionales serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, conforme al programa de ejecución convenido, considerando para el cálculo de las mismas el

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

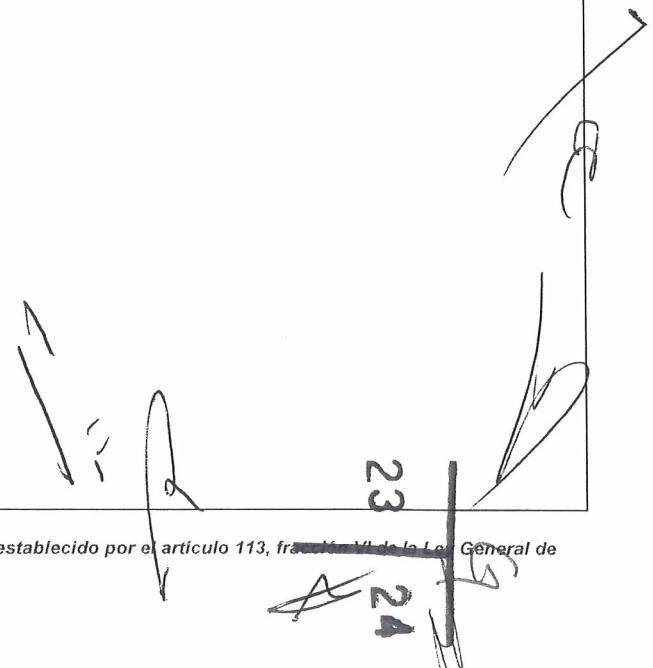
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
avance físico de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato. Las penas convencionales se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin incluir el impuesto al valor agregado. Sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 55 de la Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de las dependencias y entidades. Artículo 87.- Las penas convencionales procederán únicamente cuando ocurran causas imputables al contratista. La determinación del atraso se realizará con base en las fechas críticas a que se refiere el artículo 134 de este Reglamento, si así se estableció en la convocatoria a la licitación pública, y en la fecha de terminación; las fechas citadas deberán estar fijadas en el programa de ejecución convenido. El periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos no dará lugar a la aplicación de penas convencionales. Las penas convencionales deberán establecerse atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, al tipo de contrato, a los grados de avance y a la posibilidad de establecer fechas críticas para el cumplimiento de los trabajos. Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato. Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento”.	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

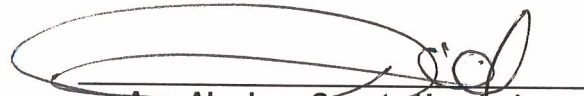
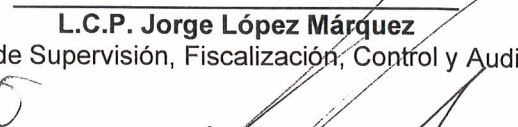
Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Causa - Deficiencias en la supervisión, vigilancia y control en la ejecución de la obra. Efecto - Incumplimiento de metas, falta de transparencia en el ejercicio de los recursos - Inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de Servidores Públicos. - Alteración a los alcances y metas del proyecto. - Alteración a los programas de obra generando incumplimiento a los plazos de ejecución contratados. - Confusión y falta de transparencia en el desarrollo físico y financiero de la obra. Fundamento Legal - Artículos 46 bis párrafos primero y segundo; 59 párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 86, 87 y 100 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Fecha: 18 de agosto, 2016

Entidad Federativa: Tlaxcala	Ente Auditado: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Ejercicio Presupuestal: 2016

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios  C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez Coordinadora de Grupo  Arq. Abraham Carreto Hernández Coordinador de Grupo  Arq. José Amilcar Padilla Trejo Asesor Externo	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. Jorge López Márquez Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  Ing. Isaac García Fragoso Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.